



ROSARIO, 26 de septiembre de 2017

VISTO que por las presentes actuaciones la Facultad de Ciencias Médicas mediante Resolución C.D. N° 1944/2017 propone la modificación del Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera de posgrado de Especialización en Epidemiología, de dicha Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica de Posgrado emite despacho N° 253/17.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores

en la sesión del día de la fecha.

Por ello, y teniendo en cuenta la Ordenanza N° 666 y el Estatuto de la U.N.R.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera de posgrado de Especialización en Epidemiología, de la Facultad de Ciencias Médicas, que como Anexos I y II forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modificación tendrá vigencia a partir del 26 de septiembre de 2017, y que los alumnos de cohortes anteriores podrán optar expresamente, por su pase a este nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- Proceder a la presentación de la carrera en la próxima convocatoria que realice la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes. Previo, deberá cumplir con la presentación a la Autoevaluación interna dispuesta por la Ord. N° 670.

ARTÍCULO 4°.- Inscribirse, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 927/2017

Lic. Silvia R. DALDOSS
Mg. Sec. Administrativa Consejo Superior

Prof. Dr. Arg. Héctor FLORIANI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

Plan de estudios de la Carrera

ANEXO I

1. Denominación de la Carrera: Carrera de Posgrado de Especialización en Epidemiología

2. Fundamentación:

La carrera de posgrado de Especialización en Epidemiología está destinada al desarrollo de los conocimientos técnicos y metodológicos relativos al campo de la epidemiología, conducentes al estudio de la problemática que plantea la salud-enfermedad de poblaciones y a la planificación y programación de las acciones destinadas a elevar las condiciones de salud de la comunidad.

La multiplicidad y diversidad de problemas que debe abordar la Epidemiología a consecuencia de los permanentes cambios en los patrones epidemiológicos como resultado de la actual dinámica de los procesos socio-económicos, las nuevas tendencias en las políticas sociales, en particular en salud, y de las transformaciones en el sistema de atención, ponen en evidencia la necesidad de la formación de recursos humanos capacitados para abordar las tareas que tal problemática presenta.

La complejidad de la ciencia epidemiológica aplicada a la resolución de problemas concretos de salud - enfermedad, hace necesaria la formación de especialistas en este campo desde un enfoque multiprofesional e interdisciplinario a fin de lograr alcanzar una respuesta eficaz y efectiva a los problemas actuales y futuros que plantean los distintos sectores sociales.

En tal sentido el objeto de estudio de la carrera de posgrado de Especialización en Epidemiología comprende los procesos de salud - enfermedad de las poblaciones, las respuestas sociales a esos procesos y la articulación entre ambos campos.

3. Objetivos:

- a. Formar especialistas en Epidemiología capaces de contribuir al desarrollo de la especialidad como espacio específico de conocimientos y prácticas en los sistemas de salud local y nacional.
- b. Proveer elementos técnicos y metodológicos para la producción y aplicación de conocimientos epidemiológicos orientados a la resolución de problemas de salud de la población.

La admisión de los postulantes será resuelta por la Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Epidemiología luego de evaluar la documentación presentada y mediante una resolución fundada. Para la admisión de postulantes extranjeros de habla no española será obligatorio acreditar del conocimiento idóneo del idioma español con certificación de lecto-comprensión.

para la inscripción según reglamenta la Carrera.
- Mantener una entrevista personal con la Dirección de la Carrera y presentar la documentación solicitada para la inscripción.

- Presentar un escrito en el cual se expliciten las expectativas y motivaciones que lo lleven a inscribirse a la carrera.
- Quienes posean títulos equivalentes a los expedidos por la Universidad Nacional de Rosario, otorgados por Universidades Extranjeras oficialmente reconocidas en su lugar de origen y debidamente certificados.
- Quienes posean títulos equivalentes a los expedidos por la Universidad Nacional de Rosario, otorgados por el Ministerio de Educación de la Nación, y debidamente certificados.

Nacional de Rosario (UNR) u otras Universidades Nacionales, públicas o privadas, legalmente reconocidas Académica de la Carrera refiera a la pertinencia del ingreso y admisión y que sea otorgado por la Universidad Administración de Salud, Kinesióloga y Fisiatra, o todo otro título universitario que a juicio de la Comisión Licenciados en Enfermería, Estadística, Fonoaudiología, Antropología, Nutrición, Trabajo Social, - Poseer título de grado de Médico, Bioquímico, Farmacéutico, Psicólogo, Médico Veterinario, Odontólogo y

4.5. Requisitos de ingreso y admisión:

conocimientos e intervenir en equipos interdisciplinarios.
Tiene una actitud crítica y flexible que le permite reconocer la necesidad de actualización permanente de los problemas relativos al ámbito de la salud colectiva.
Es capaz de utilizar los conocimientos científicos, metodológicos e instrumentales en la resolución de El Especialista en Epidemiología es un posgraduado con sólida formación en el campo disciplinar.

4.4. Perfil del título:

Plan de Estudios, obtendrán el grado académico de Especialista en Epidemiología.
4.3. Acreditación y Grado académico: Quienes cumplieren los requisitos establecidos en el presente

4.2. Modalidad de dictado: Cursado presencial

4.1. Nivel: Posgrado.

4. Características de la carrera:

c. Promover en la formación de la especialidad una actitud analítica, crítica y creativa frente a los problemas que plantea el campo de la Epidemiología.

morbimortalidad.

explicación de los determinantes de la magnitud del daño se expresan en términos de patrones de individuo, la Epidemiología tiene como unidad de análisis la enfermedad en poblaciones. La descripción y "clínica". Su abordaje epidemiológico implica un cambio de nivel, en tanto la clínica se sustenta en el nivel El objeto de estudio en esta área está constituido por la enfermedad o entidad nosológica definida por la

Área I: Patrones de morbimortalidad de las enfermedades en las poblaciones

Las Áreas de Formación Específica son las siguientes:

específicos adquiridos en la carrera.

la concreción de la propuesta del Proyecto Final cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos El área metodológica culmina con el cursado de un Taller de Trabajo Final con actividad tutorial que permite de cada alumno.

los grupos de trabajo, sus ritmos de producción y aprendizaje respetando las diversas inquietudes particulares construyen una secuencia que bajo una modalidad tutorial guardan relación directa con las características de prácticas cotidianas de los alumnos. Los talleres apoyados en la pedagogía de la problematización, partir de la identificación y elaboración de un problema de investigación epidemiológica vinculado a las comunicación escrita de la información epidemiológica. Se organizan en tres talleres correlativos entre sí a pasible de ser descrito y analizado desde un enfoque epidemiológico y generar habilidades para la son brindar los conocimientos y procedimientos metodológicos que permitan elaborar un problema sanitario Contienen las asignaturas de Trabajos de Campo, con modalidad de Taller técnico-práctico, cuyos objetivos Investigación epidemiológica.

Tiene por objetivo la articulación transversal de las temáticas de las asignaturas específicas con la tarea de la Área Metodológica I:

tendientes a la resolución de los problemas de salud de la población.

plantea la salud - enfermedad de las poblaciones así como la planificación y programación de las acciones Tiene por objetivo brindar, a través de las asignaturas, los conocimientos relativos a la problemática que 5.2.- Áreas de Formación Específica:

Taller de Trabajo Final.

a) tres (3) Áreas de Formación Específica, que contienen nueve (9) asignaturas específicas, el idioma (Inglés o Portugués); y b) un (1) Área Metodológica que contiene tres (3) Talleres de Trabajos de Campo y un (1)

El presente plan de estudios está estructurado en base a:

5.1.- Áreas y Asignaturas:

5. Organización del Plan de Estudios:

Las asignaturas que componen esta área abordan el estudio integral del patrón de morbilidad en la población tanto en sus aspectos teóricos y metodológicos como instrumentales. Se considera como núcleo organizador a las formas específicas de producción de las enfermedades y su trascendencia socio-epidemiológica.

Contiene las siguientes asignaturas:

1.1.1. Enfermedades transmisibles

Objetivos: Brindar las nociones teóricas y metodológicas centrales para la comprensión de las enfermedades transmisibles en el contexto histórico de desarrollo de la Epidemiología. Profundizar en el manejo de técnicas, instrumentos y medidas que utiliza la epidemiología descriptiva aplicada al estudio de las enfermedades transmisibles. Reconocer y distinguir los fundamentos que sustentan el pasaje del objeto de la clínica (la enfermedad) hacia el objeto de la epidemiología (proceso de salud-enfermedad en y de poblaciones) como procesos históricamente determinados.

Contenidos: Desarrollo histórico de la Epidemiología. La epidemiología descriptiva aplicada al estudio de las enfermedades transmisibles: tiempo, lugar y persona. Medidas de la morbilidad y mortalidad e indicadores demográficos. Elaboración y análisis de patrón de morbimortalidad de enfermedades transmisibles agudas, endémicas y epidémicas más frecuentes.

1.2.1. Enfermedades crónicas y degenerativas

Objetivos: Introducir los cambios de la Epidemiología en la transición del objeto de estudio de las enfermedades transmisibles a las enfermedades crónicas y degenerativas. Proporcionar los elementos metodológicos e instrumentales de la epidemiología analítica. Adquirir conocimientos y destrezas para la estimación e interpretación de medidas de frecuencia e incidencia de enfermedades crónico-degenerativas en la población, que facilite la interpretación de resultados de un diagnóstico y análisis de situación.

Contenidos: La transición epidemiológica en la búsqueda de explicaciones frente a las enfermedades crónicas y degenerativas. La multicausalidad. El raciocinio epidemiológico. El concepto epidemiológico de riesgo. Epidemiología analítica: diseños de estudios epidemiológicos. Medidas de frecuencia: tasas de incidencia, prevalencia y mortalidad. Ajuste de tasas específicas por edad, residencia y otras características poblacionales. Elaboración y análisis de patrón de morbimortalidad de enfermedades crónicas y propuestas de prevención primaria, secundaria y terciaria de los procesos crónico-degenerativos que afectan al conjunto de la sociedad argentina.

1.3.1. Problemas vinculados a la salud mental

Objetivos: Introducir la problemática de la salud mental en el campo de la Epidemiología. Brindar nociones principales sobre la configuración del objeto específico: salud, enfermedad y sufrimiento. Transmitir

1.6.2. Epidemiología y trabajo

Objetivos: Introducir al concepto de espacio de estudio epidemiológico de los procesos de salud enfermedad en la población. Presentar y analizar las principales características metodológicas de los estudios de abordaje ecológico. Desarrollar métodos y técnicas apropiadas a la caracterización de modos de vida y a la construcción de perfiles en grupos poblacionales.

Contenidos: La dinámica demográfica y el espacio social. La categoría espacio en los estudios epidemiológicos. El abordaje ecológico en epidemiología: principios lógicos y usos de los estudios agregados. Concepto de perfil epidemiológico. Diferenciales de morbi-mortalidad por grupos poblacionales. Condiciones de vida y espacio social como mediadores en la determinación de la situación de salud. Organización del espacio urbano y rural y sus repercusiones sobre la situación de salud de las poblacionales.

1.5.2. Epidemiología y espacio urbano y rural

El objeto de estudio de esta área lo constituyen los procesos de salud enfermedad emergentes como problema epidemiológico a partir de las representaciones que construyen tanto los grupos poblacionales como los técnicos en salud. Tiene por objetivo desarrollar los conceptos relativos para la diferenciación de la Epidemiología clásica y la Epidemiología crítica en el análisis de los determinantes de los procesos de salud-enfermedad y la construcción de perfiles socio-epidemiológicos diferenciales, tomando como categorías centrales los ejes particulares de cada asignatura: espacio, trabajo y género.

Contiene las siguientes asignaturas:

Area II: Perfil de salud - enfermedad de los grupos poblacionales

Contenidos: Identificación de temáticas de relevancia epidemiológica. Descripción y caracterización del espacio socio-poblacional. Delimitación de unidades de análisis y de observación distinguiendo los niveles individual y colectivo. La noción de población como objeto de estudio.

1.4.1. Taller de Trabajo de Campo I:

herramientas teóricas e instrumentales para el análisis, diseño y desarrollo de estudios epidemiológicos en el campo de la salud mental.

Contenidos:

La Epidemiología y su perspectiva frente al surgimiento de la salud mental como campo específico. Sufrimiento, enfermedad y malestar. Construcción social de lo normal y lo patológico. Criterios de clasificación de los problemas de salud mental. El diagnóstico como problema para la epidemiología en el campo de la salud mental. Características y particularidades de los estudios epidemiológicos de las problemáticas actuales de salud mental.

Objetivos: Brindar conocimiento relativo a la naturaleza y dimensiones del Estado moderno para el análisis de la definición e implementación de políticas de salud y organización de los sistemas de servicios de salud

2.9.1. Estado y sistema de salud

Contiene las siguientes asignaturas:

sanitarias y su impacto en la población.

técnicas al análisis de los distintos niveles: político, de planificación, de programación, de las acciones evaluación de los servicios de salud. Su objetivo es introducir el enfoque epidemiológico, sus métodos y Esta área tiene por objeto el estudio las relaciones entre la Epidemiología y la planificación, gestión y

Área III: Epidemiología aplicada a los servicios de salud

Búsqueda y elaboración de información empírica sobre la problemática de investigación.

Contenidos: Construcción y formulación de una situación problemática. Supuestos iniciales de investigación.

1.8.2. Taller de Trabajo de Campo II:

aportes conceptuales y metodológicos.

El concepto de género desde una perspectiva relacional. El proceso de construcción de género como categoría analítica. El género como determinante de los modos de vida y de la salud. Condiciones relativas al género que intervienen en el proceso de salud - enfermedad - atención. El grupo familiar como instancia medidora del proceso de salud - enfermedad - atención. Construcción de perfiles de morbi-mortalidad según desigualdades sociales de género. Representaciones y prácticas sociales en los estudios de género y salud.

Contenidos:

diferentes enfoques de salud en relación con los problemas de género.

Objetivos: Analizar y comprender la categoría género en el estudio de los modos de vida, las condiciones y determinantes de los procesos de salud enfermedad atención. Desarrollar una reflexión crítica sobre

1.7.2. Epidemiología y género

trabajadores.

tradicional y visión renovadora. El proceso de trabajo y su relación con la salud y la seguridad de los mercado de trabajo en la salud de los trabajadores. Las condiciones y medio ambiente de trabajo. Visión proceso de trabajo, funciones de producción y salud. Impacto de las transformaciones económicas y del Contenidos: Los procesos de trabajo y su evolución histórica. Planteamiento actual de las relaciones entre

trabajadores y la salud pública en general

enfermedad. Conocer las transformaciones del mundo laboral y sus implicancias para la salud de los

determinación mutua entre trabajo, condiciones de vida y la construcción de perfiles diferenciales de salud. Objetivos: Interpretar el concepto de proceso de trabajo como eje central para analizar la articulación y



en Argentina. Estudiar los aportes de la Epidemiología en las distintas instancias de las prácticas de la relación Estado-sociedad, como organización de la respuesta social a los procesos de salud enfermedad atención.

Contenidos: El impacto de las políticas de salud, los cambios del sistema y las tendencias actuales de transformación. La Atención Primaria de la Salud como política. Los principales procesos de Reforma Sanitaria en los Sistemas de Salud. Los aportes de la Epidemiología a la formulación de políticas de salud, a la planificación, programación y organización de los servicios de salud como respuesta social a los problemas de salud enfermedad atención.

2.10.1. Inteligencia epidemiológica

Objetivos: Brindar los conocimientos teóricos e instrumentales de la inteligencia epidemiológica en el campo de la Salud Pública. Estudiar las características y aplicaciones de las técnicas de vigilancia epidemiológica para el control de problemas de salud. Comprender las diferencias entre programas de control, vigilancia epidemiológica y monitoreo de problemas de salud.

Contenidos: La inteligencia epidemiológica y los servicios y los programas de salud. Sistemas de información para la vigilancia y sus componentes. Monitoreo en los programas de control de enfermedades. Investigación de epidemias. El análisis de la información para la intervención.

2.11.1. Evaluación de servicios de salud

Objetivos: Introducir la Epidemiología en la Investigación de los servicios de salud para evaluar el impacto de sus acciones en la salud de la población. Desarrollar habilidades para elaborar propuestas evaluativas aplicadas a los servicios y a los programas de salud desde una perspectiva epidemiológica en los respectivos espacios de práctica.

Contenidos: Enfoque epidemiológico en la evaluación de los servicios de salud. Tipos y niveles de evaluación. Las estrategias metodológicas: diseños de estudios de evaluación considerando la interacción población y servicios de salud. Evaluación y calidad. Evaluación de desempeño, de resultados, de impacto.

2.12.1. Taller de Trabajo de Campo III:

La construcción de un problema de investigación epidemiológica y los interrogantes principales. Los referentes conceptuales que sustentan el problema. Antecedentes teóricos y empíricos en el campo de la epidemiología. Formulación de objetivos de conocimiento y objetivos estratégicos. Diferentes modalidades de abordaje del componente empírico de investigación. Formas de escritura científica para comunicación de un problema de investigación.

2.13.2. Taller de Trabajo Final con actividad tutorial:

Area I: Patrones de morbi-mortalidad de las enfermedades en las poblaciones			
Códigos	Asignaturas	Carga horaria Total	Correlatividades
1.1.1	Enfermedades transmisibles	45	
1.2.1	Enfermedades crónicas y degenerativas	45	
1.3.1	Problemas vinculados a la salud mental	45	
Area Metodológica I			
1.4.1	Taller de Trabajo de Campo I	75	1.1.1 a 1.3.1
Area II: Perfil de salud - enfermedad de los grupos poblacionales			

7.- Asignación horaria y correlatividades:

El alumno deberá presentar para su evaluación el Proyecto Final escrito que será evaluado por un Tribunal que se expedirá mediante dictamen debidamente fundado para su calificación.

La carrera de posgrado de Especialización en Epidemiología concluye con el Proyecto Final cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos en la carrera en un trabajo científico relativo a un problema o tema acotado elegido por el alumno. El mismo incluye el planteamiento del problema epidemiológico, el diseño metodológico, el producto de un análisis prospectivo de los eventuales resultados y la discusión y reflexiones que demuestre la contribución al tema elegido.

15 Proyecto Final:

El alumno deberá acreditar el conocimiento en un idioma extranjero elegido de entre los siguientes: inglés o portugués, en el cual acredite su capacidad de lectura y comprensión en los idiomas utilizados en la literatura y por la comunidad científica en el campo de la especialidad.

2.14.2 Idioma:

6.- Otros requisitos del plan:

Este taller, que finaliza el curso del ciclo específico, tiene por objetivo recuperar contenidos técnicos y actividades desarrolladas en los trabajos de campo previos para profundizar y sistematizar aprendizajes que permita a los alumnos manejar las diversas estrategias metodológicas que resulten insumos para la elaboración del trabajo final. Concluye con la presentación escrita de un documento que contenga la elaboración conceptual y metodológica del Proyecto Final.

Para la evaluación la Carrera desarrolla un seguimiento del proceso de enseñanza y de sus resultados en cada actividad curricular incluyendo las siguientes instancias evaluativas:

- del proceso de enseñanza – aprendizajes en las diversas actividades ;
- del desenvolvimiento en las actividades de reflexión y discusión grupal;

Requisitos de cursado y de evaluación propuestos:
 El cumplimiento de regularidad de las asignaturas de la Carrera requiere las siguientes condiciones:
 - asistencia a cada actividad curricular de un 80%
 - aprobar las evaluaciones requeridas por cada actividad curricular.

8. Modalidades pedagógicas del proceso de enseñanza y aprendizajes:
 El presente plan de estudio tendrá un desarrollo basado en estrategias pedagógicas de la problematización, de enseñanza por problemas y de docencia tutorial que incluyen las siguientes actividades: Exposición en aula, clases teórico-práctica, discusión bibliográfica, elaboración de ejercicios y problematización temáticas, orientación tutorial y taller.

Carga horaria total		700	
15	Proyecto Final		1.1.1 a 2.14.2
2.14.2	Idioma	30	
2.13.2	Taller de Trabajo Final con actividad tutorial	40	1.1.1 y 2.12.1
2.12.1	Taller de Trabajo de Campo III	75	1.1.1 y 2.11.1
Area Metodologica I			
2.11.1	Evaluación de servicios de salud	45	1.1.1 a 1.8.2
2.10.1	Inteligencia epidemiológica	45	1.1.1 a 1.8.2
2.9.1	Estado y sistema de salud	45	1.1.1 a 1.8.2
Area III: Epidemiología aplicada a los servicios de salud			
1.8.2	Taller de Trabajo de Campo II	75	1.1.1 a 1.7.2
Area Metodologica I			
1.7.2	Epidemiología y género	45	1.1.1 a 1.4.1
1.6.2	Epidemiología y trabajo	45	1.1.1 a 1.4.1
1.5.2	Epidemiología y espacio urbano y rural	45	1.1.1 a 1.4.1

Perfil de los docentes y directores de tesis.
 Los docentes y directores de Trabajos Finales deberán ser profesionales idóneos o con titulación al menos similar al presente posgrado con reconocida trayectoria y desempeño vigente en la Epidemiología, la Salud Pública y/o en las Ciencias de la Salud o Sociales.

9. CUERPO DOCENTE:

- de la adquisición de conocimientos conceptuales y metodológicos en una producción escrita u oral, cuya calificación será individual respetando las normas vigentes para los criterios evaluativos.

- a) Convocar las reuniones de la Comisión Académica de la Carrera y participar en ellas.
- b) Elevar al Consejo Directivo de la Facultad todo trámite que requiera resolución de aquel.
- c) Planificar cada año lectivo todas las actividades propias de la Carrera.
- d) Solicitar el aval de la Comisión de Ética cuando sea requerida por las actividades de los alumnos.
- e) Controlar el cumplimiento de las actividades técnicas-administrativas y académicas de inherente a la Carrera.
- f) Informar sobre la marcha de la Carrera a la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Médicas en forma periódica o a requerimiento de la misma.
- g) Recomendar a la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Médicas todas las actuaciones necesarias para la buena marcha de la Carrera.
- h) Organizar todas las documentaciones necesarias para la acreditación / re-acreditación y categorización cuando se realicen las respectivas convocatorias para tal fin.

ART. 3º Serán funciones del Directora y del Vicedirectora:

ART. 2º: La Dirección Académica de la Carrera de posgrado en Epidemiología estará a cargo de un Directora y un Vicedirectora los que serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, a propuesta de la Escuela de Graduados. Para ser Directora y/o Vicedirectora será requisito contar con el título de Especialista, Magister y/o Doctor en áreas vinculadas a la Salud Pública y/o la Epidemiología. Poseer antecedentes que den cuenta de una reconocida trayectoria académica.

ART. 1º: La Carrera de posgrado de Especialización en Epidemiología está organizada de acuerdo a las pautas establecidas en la normativa ministerial, Ordenanza Nº 666 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, así como por las normas que establezcan el presente Reglamento.

Reglamento de la Carrera de Posgrado de Especialización en Epidemiología

ANEXO II

- a) Colaborar con el Director/a cuando este lo requiera en actividades inherentes al desarrollo de la Carrera.
- b) Actuar como órgano de admisión a la Carrera. Los dictámenes que emita luego de examinar la documentación presentada por los aspirantes y de realizar una entrevista personal cuando lo considere necesario, deberán ser fundados y serán inapelables. Los dictámenes deberán ser comunicados fehacientemente a los interesados.
- c) Aprobar al director y/o codirector del Proyecto Final.
- d) Proponer al Consejo Directivo la constitución de los Tribunales de evaluación para los Proyectos Finales con que culmina la Carrera de Especialización.
- e) Estudiar y recomendar o rechazar los pedidos de acreditación y equivalencias de los alumnos que los soliciten de acuerdo al artículo 2º de la ordenanza N° 666.
- f) Estudiar y recomendar las solicitudes de prórroga para la presentación de los Proyectos Finales, estudiando los plazos correspondientes.
- g) Estudiar y recomendar las prórrogas, readmisiones y suspensión de plazos por motivos fundamentados solicitados por los alumnos para la regularización y la evaluación de las actividades curriculares y otras actividades de la Carrera.

ART. 5º Serán funciones de la Comisión Académica:

La Comisión Académica de la Carrera de posgrado de Especialización en Epidemiología será designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas a propuesta de la Escuela de Graduados y estará constituida por docentes y/o especialistas de reconocida trayectoria, en un número no inferior a tres (3) titulares y dos (2) suplentes. Para ser miembros de la Comisión Académica será requisito contar con antecedentes que den cuenta de una reconocida trayectoria académica en áreas vinculadas a la Salud Pública y/o la Epidemiología.

- i) Organizar y realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de la Carrera que permita realizar cambios o modificaciones al plan curricular y/o la reglamentación con el fin de mejorar el desarrollo de las actividades de la misma.
- j) Coordinar y realizar las entrevistas personales a los postulantes para la inscripción a la Carrera.
- k) Ser los responsables de la representación de la Carrera ante otras instituciones extrauniversitarias con las que se realicen convenios que permitan viabilizar y efectivizar las actividades inherentes al cursado de la misma.



ART.9º: Para la inscripción al cursado de la Carrera de postúlatos extranjeros deberán presentar además de lo detallado en el artículo precedente, la siguiente documentación:

- Deberán acreditar el conocimiento idóneo del idioma español con certificación de lecto-comprensión.
- En el caso de los estudiantes extranjeros la documentación a presentar en su carácter de ciudadano extranjero se registrá por las disposiciones vigentes en la Universidad Nacional de Rosario al momento de la inscripción. En todos los casos deberán presentar la nota y el formulario de inscripción indicado más arriba.
- La obtención del título de Especialista en Epidemiología no otorga al alumno reválida del título de grado.

ART.8º: Para la inscripción al cursado de la Carrera de Especialización en Epidemiología deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia legalizada (anverso y reverso) del título universitario;
- Copia legalizada (anverso y reverso) de la Partida de Nacimiento;
- Fotocopia legalizada de las dos primeras páginas del Documento Nacional de Identidad;
- Currículo Vitae (Declaración Jurada) mencionando los estudios efectuados, títulos, actividades docentes, de investigación y prácticas profesionales;
- Breve resumen escrito sobre expectativas y necesidades que le inducen a realizar la Carrera; y
- Solicitar una entrevista personal con la dirección de la Carrera.

ART.7º: Podrán ser inscritos a la Carrera de Especialización en Epidemiología:

- a) los egresados de Universidades nacionales, públicas o privadas, que posean y certifiquen título de Médico, Bioquímico, Farmacéutico, Psicólogo, Médico Veterinario, Odontólogo y Licenciados en Enfermería, Estadística, Fonoaudiología, Antropología, Nutrición, Trabajo Social, Administración de Salud, Kinesiología, Fisiatría y todo otro título universitario que a juicio de la Comisión Académica refiera a la pertinencia del ingreso y admisión, y que sea otorgado por la Universidad Nacional de Rosario (UNR) u otras Universidades Nacionales, públicas o privadas, legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación, y debidamente certificados;
- b) los egresados de universidades, públicas o privadas, que posean títulos equivalentes a los expedidos por la Universidad Nacional de Rosario, otorgados por Universidades Extranjeras oficialmente reconocidas en su lugar de origen y debidamente certificados.

ART.6º: El cursado de la Carrera de Especialización en Epidemiología está organizada en 700 hs. distribuidas para las actividades de las áreas de formación específica y metodológica, el idioma y toda actividad que a criterio de la Dirección y de la Comisión Académica puedan ser articuladas para beneficio de la formación disciplinar.

ART.17°: Cada exigencia académica será aprobada en forma individual, respetándose el régimen de correlatividades establecidas en el plan de estudios.

ART.16°: El alumno que no finalice la cursada a los cuatro (4) años de su ingreso, podrá ser reincorporado en una nueva cohorte mediante la presentación de una nota fundamentada a la dirección de la Carrera.

Alumnos de la unidad académica.

- d) actualizar anualmente los datos del Formulario SUR II en el Departamento General de Registro de
- c) no presentar deuda económica en relación con los aranceles de la Carrera.
- b) aprobar las evaluaciones requeridas por cada actividad curricular.
- a) asistencia a cada actividad curricular de un 80%

mantengan las siguientes condiciones:

ART.15°: Serán considerados alumnos regulares los postulantes que resultaran admitidos a la Carrera y que

Departamento General de Registro de Alumnos de la unidad académica.

ART.14°: Una vez aprobada la admisión de cada alumno y emitida la Resolución del Consejo Directivo y autoridad de la Facultad de Ciencias Médicas, los mismos deberán completar el Formulario SUR II en el

Médicas.

ART.13°: La admisión de cada alumno quedará formalizada una vez que la Comisión Académica realice la selección de los postulantes y ésta sea aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias

antecedentes y requisitos establecidos en el artículo anterior.

ART.12°: La selección y admisión de los postulantes será resuelta por la Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Epidemiología según criterio que fije esta Comisión basados en el análisis de los

cada DOS (2) años.

ART.11°: El llamado a inscripción a la Carrera de posgrado de Especialización en Epidemiología se realizará

CUARENTA (40).

ART.10°: El número mínimo de inscriptos requeridos para el dictado de la Carrera de posgrado de Especialización en Epidemiología será QUINCE (15) y el número máximo de plazas autorizadas será



ART. 25°: El Proyecto Final constará de varias secciones que, en documento escrito, deberá incluir:

deberá presentar una nota de aceptación de cumplimiento de la función.
 acreditan competencia suficiente en el tema. El Director/a será propuesto a la Comisión de Posgrado y Especialización en Epidemiología, y/o docentes o investigadores que no pertenezcan a dicho cuerpo. y

ART. 24°: El Director/a de los Proyectos Finales serán docentes o investigadores de la Carrera de Epidemiología.
 Su objeto es definido y elaborado durante las actividades de Taller de los Trabajos de Campo I-III y de Trabajo Final. Una vez terminado el Taller de Trabajo Final el alumno presenta el tema, diseño y plan de trabajo, junto a la propuesta del director/a y/o co-director/a para que la Comisión Académica proceda a su designación.

ART. 23°: El Proyecto Final es la instancia de formación que da término a la Carrera de Especialización en Epidemiología.
 definitivo.

ART. 22°: El plazo para la presentación del Proyecto Final será de 24 meses una vez concluidas las actividades curriculares de la Carrera. Cumplido dicho plazo el alumno, con aprobación del Director/a deberá solicitar y proponer la ampliación del mismo a la Comisión Académica, que será quien estipule el plazo

Facultad de Ciencias Médicas.
 reglamentaciones vigentes. Estas se archivarán en el Departamento General de Registro de Alumnos de la

ART. 21°: La escala de calificaciones y la confección de actas de exámenes se regirán por las correlatividades de las asignaturas.

ART. 20°: Los turnos de exámenes serán fijados a propuesta del Director/a de la Carrera, respetando las que analice la documentación y apruebe la solicitud en todos los casos.
 certificado de materia aprobada; c) el programa de la asignatura. Será la Comisión Académica de la carrera la hora total de la carrera. Para iniciar la solicitud el alumno deberá presentar: a) nota dirigida al Director; b) artículo n° 5° inciso 5.2 de la ordenanza N° 666. Se podrá solicitar equivalencia hasta un 30 % de la carga

ART. 19°: El cursante podrá solicitar equivalencia y acreditación de una o más asignaturas de acuerdo al Director/a de la Carrera y previo dictamen de la Comisión Académica.
 ART. 18°: El cursante podrá rendir en carácter de libre, una o más asignaturas, cuando lo permita el

ART. 29°: La evaluación del Proyecto Final, deberá hacerse por dictamen fundado y la calificación de aprobación se expresará conceptual y numéricamente de acuerdo a la escala vigente en el ámbito de la

ART. 28°: En el caso de rechazo del Proyecto Final, el alumno podrá optar por rehacerlo para lo cual se fija un plazo de 6 meses. En esta segunda oportunidad el Proyecto Final, no tendrá posibilidad de rehacerlo en el caso de ser rechazado nuevamente. El alumno que no opte por rehacer el Proyecto Final, perderá su condición de tal. Lo mismo ocurrirá con quien, habiéndolo ampliado, reciba un dictamen negativo.

ART. 27°: El Jurado Evaluador examinará el Proyecto Final y podrá ser aprobado, aprobado con pedido de ampliación o rechazado. El trabajo mediante dictamen escrito debidamente fundado y calificado de cada uno de los evaluadores, en un plazo no mayor de 60 días. La calificación final del Proyecto Final resultará del promedio de los tres dictámenes de evaluación. Si los dictámenes no fueran unánimes en la aprobación del Proyecto Final, la aprobación o rechazo se decidirá por simple mayoría. El plazo para la presentación del pedido de ampliación será de 60 días corridos a partir de su notificación. Este plazo podrá ser ampliado por la Comisión Académica de la Carrera a solicitud del alumno por motivos debidamente justificados.

ART. 26°: El Jurado Evaluador del Proyecto Final estará constituido por tres (3) docentes o investigadores que acrediten competencia suficiente en el tema a examinar y serán propuestos por la Comisión Académica para su designación por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas.

- conformidad para que se proceda a la evaluación.
- la Carrera y una valoración del Director/a y/o Co-Directora del mismo, en donde se exprese su acompañada por una solicitud escrita del alumno autor del trabajo dirigida a la Comisión Académica de la Carrera.
- 7) La presentación del Proyecto Final, en TRES (3) copias papel y archivo electrónico en CD, deberá ser
- 6) El Proyecto Final deberá acompañarse de un resumen de no más de DOSCIENTAS (200) palabras.
- 5) Bibliografía: se listará todo el material bibliográfico utilizado citado en el texto.
- epidemiológico.
- 4) Discusión y Reflexiones Finales: donde se interpretarán los aportes del trabajo al campo
- 3) Producto de un análisis prospectivo de los eventuales resultados.
- adecuados para el desarrollo del trabajo
- 2) Diseño metodológico: en que se describirán las metodologías y los recursos técnico-instrumentales
- problemática y se desarrollarán los objetivos del trabajo
- 1) Planteamiento del Problema Epidemiológico: donde se expondrán los antecedentes del tema, la

ART. 31º: Todo lo no contemplado en el presente reglamento será resuelto por la Comisión Académica quien evaluará las diversas situaciones planteadas por los interesados y emitirá un dictamen debidamente fundado en acuerdo con la normas vigentes de la Universidad Nacional de Rosario, el cual deberá contar con la aprobación de la mayoría de los constituyentes del cuerpo citado. Dicho dictamen será elevado para la resolución definitiva a las instancias administrativas y jurídicas correspondientes a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario.

ART. 30º: La Carrera de Posgrado de Especialización en Epidemiología se autofinanciará con los aranceles estudiados por la Facultad de Ciencias Médicas.

Universidad Nacional de Rosario. Cuando la evaluación concluya con un dictamen desaprobario, no se incluirá la calificación, sólo se indicarán los fundamentos de su no aprobación.